

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No.	813
Radicado:	760001311001220160042600
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	MARIA MONICA ZAPATA MINA
Demandado:	WILLIAM POVEDA VARGAS
Tema y subtemas:	APRUEBA LIQUIDACIÓN

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)